



Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito de Tunja

Tunja,

Radicación: 150013331010-2009 00027 00
Demandante: TERESA DE JESÚS SANDOVAL APONTE
Demandado: MUNICIPIO DE TUNJA
Medio de Control: ACCIÓN POPULAR

Ingresa el proceso al despacho para resolver sobre la renuncia de poder presentada por la apoderado de la entidad demandada (fls. 147 y 148 C2) y el reconocimiento de personería de su nuevo apoderado judicial.

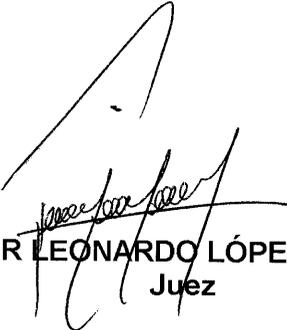
Como quiera que la renuncia de poder presentada se acompaña del documento mediante el cual comunica a su poderdante la renuncia al poder conferido, se procederá a aceptar la renuncia presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P..

De igual manera, a folios 450 a 458 obra memorial poder conferido al abogado Víctor Hugo Ramírez Pardo, junto con los documentos que acreditan la representación legal, por lo que se le reconocerá personería para actuar como su apoderado judicial.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

1. **Aceptar** la renuncia de poder presentada por la abogado DIANA CAROLINA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, como apoderada de la entidad demandada, con base en los documentos allegados a folios 147 y 148 del expediente, por cumplir con los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P..
2. Reconocer personería al abogado Víctor Hugo Ramírez Pardo, portador de la T.P. N° 236.380 del C.S.J., como apoderado del Municipio de Tunja, con base en los documentos obrantes a folios 450 a 458 C2.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JAVIER LEONARDO LÓPEZ HIGUERA
Juez

<p>JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>El auto anterior se notificó por Estado N° 19 en la página web de la Rama Judicial, HOY 27/08/2019, siendo las 8:00 a.m.</p> <p> GINA LORENA SUÁREZ DOTTOR SECRETARIA</p>

